Outlook

RV: AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Desde Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Mié 01/07/2026 10:30
Para Contratación - Santander - Bucaramanga <Contratacionbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo.

Se remite por considerarlo de su competencia.

Atentamente,

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Director
Dirección Seccional de Administración Judicial
Bucaramanga – Santander

e-mail: **jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co**

De: Lorena Ivette Mendoza Marmolejo <lmendoza@deaj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 1 de julio de 2026 10:16 a. m.
Para: Jorge Eduardo Vesga Carreño <jvesgac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Director
JORGE EDUARDO VESGA CARREÑO
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga

Reciba un atento saludo,

De conformidad con lo informado en el correo que antecede, se da alcance a la autorización previamente otorgada, referente a adelantar la contratación cuyo objeto es *"Contratar en nombre de la Nación–Consejo Superior de Judicatura–
Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, el suministro, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de equipamiento tecnológico de seguridad electrónica para el fortalecimiento de la seguridad en la sede judicial del Palacio de Justicia de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad".*
Lo anterior, en lo referente al presupuesto oficial estimado de hasta TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS MCTE ($3.490.445.326) incluido AIU, IVA sobre la utilidad, retenciones y demás erogaciones de Ley.

Cordialmente,

LORENA IVETTE MENDOZA MARMOLEJO
Directora Ejecutiva e Administración Judicial (e)

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.